UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de mayo de 2023.-

RESOLUCIÓN REC Nº 139/2023.-

VISTO:

El Dictamen N° 19/2023 de fecha 28 de abril de 2023, presentado por la ***Abg. Hirmina Arce de Martínez,*** *Directora de Asuntos Jurídicos*, sobre: Ampliación del Monto y del Plazo del Contrato PBS/LPN/28/2022 Construcción Campus de la Universidad Nacional de Itapúa – Plurianual 2022 – 2023, Lote II, ID N° 410.228.----------

CONSIDERANDO:

Que, la nota de la firma San Blas Construcciones SRL, que solicita la suscripción de un Convenio Modificatorio de ampliación de monto de acuerdo a las necesidades que surgieron durante la ejecución de la obra, por lo que adjunta una planilla que contiene los ítems de obras del contrato original que en cantidades no fueron previstas y que son necesarias para la culminación de la obra, e ítems que no están en el contrato y que son indispensables para la ejecución y culminación del contrato original por un monto total de Gs 46.175.500 (Guaraníes cuarenta y seis millones ciento setenta y cinco mil quinientos) los trabajos serán ejecutados en un plazo de 21 días, a partir de la fecha de acta de inicio.----------

Que, el Dictamen Técnico N° 06/2023 de la Administradora del Contrato, que menciona que se ha recibido el informe técnico del Fiscal de Obras, que adjunta, considerando el Pliego de Bases y Condiciones y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas, recomienda la realización de la ampliación de monto del contrato PBS/LPN/28/2022 con un plazo de ejecución de 21 días, teniendo en cuenta los criterios técnicos justificados presentados por el Fiscal.----------

Que, el Memorando DIO N° 107/2023 de la Dirección de Infraestructura y Obras, dirigido a la Dirección Administrativa, en el que se solicita la AMPLIACION DEL MONTO Y DEL PLAZO DEL CONTRATO PBS/LPN/28/2022 "Construcción Campus de la Universidad Nacional de Itapúa – Plurianual 2022 - 2023" Lote N° 02- ID Nº 410.228, adjudicado a la Empresa San Blas Construcciones, manifestando que el pedido obedece a la necesidad de aumentar las cantidades de algunos ítems y la incorporación de otros que no se encontraban dentro de la planilla del contrato, los cuales son indispensables para la efectiva terminación de la obra.----------

Que, algunos rubros que se solicitan corresponden al contrato original y mantienen sus precios originales. Los rubros nuevos tienen precios unitarios de mercado y fueron consensuados con el Contratista y el Fiscal de Obras. Según consta en la Planilla que se adjunta, siendo el Monto de Ampliación el total de Gs. 46.175.500 (guaraníes cuarenta y seis millones ciento setenta y cinco mil quinientos) equivalente al 3.079 % del monto del contrato, que será ejecutado en el plazo de 21 días contados a partir de la firma del acta de inicio de las obras correspondientes a la Adenda. ----------

Que, por Memorando D.A. N° 294/2023 la Dirección Administrativa, solicita al Señor Rector la ampliación del monto del Contrato y menciona que Programa 001, Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa Institucional", cuenta con el crédito presupuestario en el Objeto 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Organismo Financiador 088 "Fondos de Gratuidad Para la Educación Superior". ------

Que, por medio del memorando la Dirección General de Administración y Finanzas, D.G.A y F N° 043/2023, solicita la Adenda de la ampliación del Monto y Plazo, con los mismos argumentos esgrimidos en el expediente. ----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 62.- *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS" En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los*

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. ----------

Que, la solicitud de la Ampliación del Monto y Plazo del Contrato "Construcción Campus de la Universidad Nacional de Itapúa – Plurianual 2022 - 2023" Lote N° 02- ID Nº 410.228, adjudicado a la Empresa San Blas Construcciones, con RUC N° 80054285-1, Monto de Ampliación por un total de Gs. 46.175.500 (guaraníes cuarenta y seis millones ciento setenta y cinco mil quinientos), que será ejecutado en el plazo de 21 días contados a partir la firma del acta de inicio de las obras correspondientes a la Adenda, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Art 62 de la Ley 2051/03, y cuenta con Dictamen favorable de la Auditoría Interna de la UNI N° 19/2023 de fecha 28/04/2023 por lo que la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda al Señor Rector autorice la AMPLIACION DEL MONTO Y DEL PLAZO DEL CONTRATO, por medio de una Adenda.----------

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa. ----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) **AUTORIZAR** la AMPLIACION DEL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO, PBS/LPN/28/2022 "Construcción Campus de la Universidad Nacional de Itapúa – Plurianual 2022 - 2023" Lote N° II - ID Nº 410.228, adjudicado a la Empresa San Blas Construcciones, con RUC N° 80054285-1, Monto de Ampliación por un total de Gs. 46.175.500 (guaraníes cuarenta y seis millones ciento setenta y cinco mil quinientos), que será ejecutado en el plazo de 21 días contados a partir la firma del acta de inicio de las obras correspondientes a la Adenda, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector